



Sara Zarzoso

Redacción E&amp;J



---

## Procede el despido de un teletrabajador: el perito informático corrobora su bajo rendimiento

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha estimado el recurso interpuesto por Salesland — empresa especializada en ventas— y ha declarado procedente el despido disciplinario de uno de los coordinadores de la compañía, dando relevancia al informe pericial informático presentado durante el juicio, el cual respaldaba la postura de la empresa respecto a la clara **disminución de rendimiento** observada en el empleado, que [desempeñaba sus funciones en la modalidad de teletrabajo](#).

Aunque en un primer momento el Juzgado de lo Social número 47 de Madrid estimó la demanda presentada por el trabajador, condenando a la empresa a readmitir al demandante en el plazo de cinco días bajo las mismas condiciones anteriores al despido —o bien a indemnizarle con aproximadamente 19.000 euros— el TSJ de Madrid ha dado por bueno recientemente el recurso de suplicación presentado por la compañía, ratificando así el despido de dicho trabajador y **rompiendo una relación laboral que superaba**

...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |